



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.088.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "A" - N° 164610/8 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03598-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Rafaela ha recibido de los señores Francisco Rocca, Alberto Benotti, Raúl Baronetti y Pablo Comtesse en su carácter de titulares registrales y de sus cónyuges Elsie M. Andrenelli, Susana Formenti, Alicia Paccioretti y Alicia Tello, nota con fecha 09 de febrero de 1998, ofreciendo en donación fracciones de terrenos ubicadas en la Concesión 217 para ser destinadas a calles públicas y espacio verde.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones legales para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores Francisco Rocca, Alberto Benotti, Raúl Baronetti y Pablo Comtesse y de sus cónyuges Elsie M. Andrenelli, Susana Formenti, Alicia Paccioretti y Alicia Tello de las fracciones de terreno con destino a calles públicas, ubicadas en la Concesión 217; lo que surge del plano de mensuras confeccionado por el agrimensor Ramón A. Larriqueta en setiembre de 1997, y se identifican como **lote 58** y tiene la ubicación, medidas y superficie que a continuación se detallan: partiendo del punto J y en dirección al Norte, se miden veinte metros con treinta y ocho centímetros (20,38 mts.), desde este punto y en dirección al Este, se miden ciento cuarenta y un metros con veintiocho centímetros (141,28 mts.), desde este punto y en dirección al Sur, se miden veinte metros con treinta y ocho centímetros (20,38 mts.), y desde este punto y en dirección al Oeste, se miden ciento cuarenta y un metros con veintiocho centímetros (141,28 mts), cerrando el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensura, de dos mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (2.879,29 m<sup>2</sup>); **lote 59** y tiene la ubicación, medidas y superficie que a continuación se detallan: partiendo del punto E y en dirección al Este, se miden ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 mts), desde este punto y en dirección al Sur, se miden setenta y nueve metros con setenta y un centímetros (79,71 mts.), desde este punto y en dirección al Este, se miden ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 mts), desde este punto y en

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

dirección al Sur, se miden treinta metros con veintinueve centímetros (30,29 mts.), desde este punto y en dirección al Este se miden sesenta y tres metros con treinta y seis centímetros (63,36 mts.), desde este punto y en dirección al Sur se miden diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 mts.), desde este punto y en dirección al Oeste se miden sesenta y tres metros con treinta y seis centímetros (63,36 mts.), desde este punto y en dirección al Sur se miden ciento seis metros con quince centímetros (106,15 mts.), desde este punto y en dirección al Oeste se miden diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 mts.), desde este punto y en dirección al Norte se miden ciento seis metros con quince centímetros (106,15 mts.), desde este punto y en dirección al Oeste se miden sesenta metros con cuarenta centímetros (60,40 mts.), desde este punto y en dirección al Norte se miden diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 mts.), desde este punto y en dirección al Este se miden sesenta metros con sesenta centímetros (60,60 mts.), desde este punto y en dirección al norte se miden ciento nueve metros con noventa y ocho centímetros (109,98 mts.), cerrando el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensura, de cinco mil quinientos metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (5.500,43 m<sup>2</sup>); **lote 60** y tiene la ubicación, medidas y superficie que a continuación se detallan: partiendo del punto A y en dirección al Este, se miden diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 mts.), desde este punto y en dirección al Sur, se miden ciento nueve metros con setenta y siete centímetros (109,77 mts.), desde este punto y en dirección al Oeste, se miden diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 mts.), y desde este punto y en dirección al Norte, se miden ciento nueve metros con setenta y dos centímetros (109,72 mts.), cerrando el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensura, de mil novecientos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.900,80 m<sup>2</sup>); **lote 61** y tiene la ubicación, medidas y superficie que a continuación se detallan: partiendo del vértice Nor-Oeste de la futura manzana E y en dirección al Sur, se miden ciento seis metros con quince centímetros (106,15 mts), desde este punto y en dirección al Oeste, se miden setenta y cinco centímetros (0,75 mts.), desde este punto y en dirección al Norte, se miden ciento seis metros con quince centímetros (106,15 mts.), y desde este punto y en dirección al Este, se miden veinte centímetros (0,20 mts.), cerrando el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensura, de cincuenta metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (50,42 m<sup>2</sup>).

**Art. 2º)** Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores Francisco Rocca, Alberto Benotti, Raúl Baronetti y Pablo Comtesse y de sus cónyuges Elsie M. Andrenelli, Susana Formenti, Alicia Paccioletti y Alicia Tello de la fracción de terreno con destino a espacio verde, ubicada en la Concesión

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

217; lo que surge del plano de mensuras confeccionado por el agrimensor Ramón A. Larriqueta en setiembre de 1997, y se identifican como **lote 37** y tiene la ubicación, medidas y superficie que a continuación se detalla: partiendo del vértice Sur-Oeste de la futura manzana F y en dirección al Norte, se miden treinta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (37,65 mts.), desde este punto y en dirección al Este, se miden sesenta y tres metros con treinta y seis centímetros (63,36 mts.), desde este punto y en dirección hacia el Sur se miden treinta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (37,65 mts.), y desde este punto y en dirección al Oeste, se miden sesenta y tres metros con treinta y seis centímetros (63,36 mts.), cerrando el perímetro y encerrando una superficie total, según plano de mensura, de dos mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.385,50 m<sup>2</sup>).

**Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.-

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los diecinueve días  
del mes de marzo de mil nove-  
cientos noventa y ocho.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela